

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,386

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,386) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chávez, Director General, somete a consideración solicitud de Firma de Hermanamiento.
- II- Que resultado de las gestiones de la Gestora Intermediaria de Cooperación para América del Sur, Doctora Sandra Esther Sandoval Chávez, existen gestiones para firmar Hermanamiento con la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- III- Que por medio de la Gestora Intermediaria de Cooperación para América del Sur, Doctora Sandra Esther Sandoval Chávez, se ha concretado una reunión con la Municipalidad de Guayaquil, Ecuador, el día 17 de agosto de 2017, a fin de tratar este tema.
- IV- Que Santiago de Guayaquil, es la ciudad más poblada y la más grande de la República del Ecuador, y además es un importante centro de comercio con influencia a nivel regional en el ámbito comercial, de finanzas, político, cultural y de entretenimiento.
- V- Que a través de este instrumento la Municipalidad de Santa Tecla, tiene la oportunidad de aprender, a través de intercambios y cooperación técnica, acerca de proyectos exitosos de emprendedurismo, comercio, turismo y otras temáticas aplicables a la realidad de nuestro Municipio.
- VI- Que la aprobación y firma de este documento será de gran beneficio para ambas ciudades, abriendo las puertas a cimentar relaciones estratégicas y de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad de Santiago de Guayaquil, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos contenidos en el Plan Estratégica Institucional 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Santa Tecla y la Ciudad de Santiago de Guayaquil, Ecuador.**

2. **Delegar a la Unidad de Cooperación Externa, como contraparte, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de este Acuerdo, ante la Alcaldía de Guayaquil, Ecuador.**
3. **Delegar a la Unidad de Cooperación Externa para coordinar la ejecución de las actividades que se acuerden conjuntamente, en el marco de este Acuerdo, con las Direcciones y Unidades Operativas correspondientes de la Municipalidad.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**